

la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en al calle Arenal, número 63, 1.º izquierda, de Mirada de Ebro (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro en el libro 293, tomo 1.179, folio 182, finca 31.935.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.750.000 pesetas.

Local de oficina sita en el ronda del Ferrocarril, sin número, portal 4 BI, planta 1, puerta E, de Miranda de Ebro (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, libro 401, tomo 1.324, folio 185, finca 39.081.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.350.000 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—35.803.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de La Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 307/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Tomas Fortanet, en nombre y representación de «Fruits Secs de les Garrigues, Societat Cooperativa Catalana Limitada», contra «Frutos Secos Sampe, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1999 y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1999 y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 2000 y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

#### Bienes que se subastan

1.º Rústica. Heredad de secano, en el término municipal de Oropesa, partida «Catalaneta», con una superficie de 68 áreas 43 centiáreas, quedando un resto de 6.479 metros cuadrados por haberse realizados dos segregaciones. Linda: Norte, Concepción Claret Gimeno, José Rivera y Carmen Borrás; sur, Plácido Sanfont y Josefina Llorens; este y oeste, camino. Es parte de la parcela 268 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa

del Mar, al tomo 306, libro 29, folio 5, finca registral número 2.861, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 9.718.500 pesetas.

2.º Rústica. Campo de tierra secano, viña, en el término municipal de Oropesa, partida «Catalaneta», comprensivo de 88 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, señores Segarra y Bou; sur, Javier Bou; este, camino de propiedad, y oeste, camino de La Catalana. Es la parcela 46 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 179, libro 8, folio 159, finca registral número 751, inscripción segunda.

Precio de valoración: 13.320.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—35.780.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Doña Mercedes Enriles de Rojas, por sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 73/1997, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales señor García de la Borbolla, contra don Juan Carlos Galisteo Barbero y doña Antonia Monje Rodríguez, sobre reclamación de 6.725.729 pesetas, más los intereses al tipo pactado, más la cantidad de 979.500 pesetas, fijadas para costas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 15.064.062 pesetas, el día 22 de octubre de 1999; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1999, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Finca procedente de la manzana número 6 de la urbanización «Las Ganchozas», tercera fase en el término municipal de Dos Hermanas, parcela número 13. Tiene una superficie de 138 metros 56 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 177, tomo 992, finca número 57.250, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 19 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Enriles de Rojas.—35.785.

### ELCHE

#### Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 305/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Joaquín Alonso Bernabéu, representado por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Apolinar Alacid Rios y doña Concepción López Navarro, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 13 de octubre de 1999; por segunda, el día 17 de noviembre de 1999, y por tercera, el día 20 de diciembre de 1999, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos